

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

185**MADRID NÚMERO 38**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 33 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pablo Sánchez Manquito, don Horacio Jesús Gómez Páramo y doña Pilar Soto Rodríguez, contra la empresa “Imagen Concept Avaxel, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 3 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Pablo Sánchez Manquito, don Horacio Jesús Gómez Páramo y doña Pilar Soto Rodríguez, con la empresa “Imagen Concept Avaxel, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquellos las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Pablo Sánchez Manquito.

Indemnización: 9.750 euros.

Salarios: 22.334,45 euros.

Nombre del trabajador: don Horacio Jesús Gómez Páramo.

Indemnización: 12.500 euros.

Salarios: 19.467,64 euros (hasta el 16 de marzo de 2010 fecha de la incorporación laboral).

Nombre de la trabajadora: doña Pilar Soto Rodríguez.

Indemnización: 12.138 euros.

Salarios: 17.930,38 euros (hasta el 18 de febrero de 2010 fecha de la incorporación laboral).

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Siendo requisito indispensable para su admisión a trámite ingresar en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en “Banesto” número 2708/0000/30/0033/10, en la calle Orense, número 19, de Madrid, y dentro de este indicar el tipo de recurso que se interpone, la cantidad de 25 euros, quedando exentos los trabajadores y los beneficiarios del régimen público de la Seguridad Social y los demás establecidos en la Ley.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Imagen Concept Avaxel, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de mayo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.649/10)